



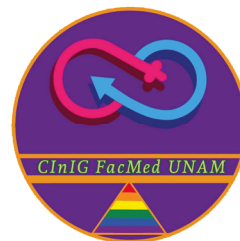
**Facultad de Medicina**



**Convocatoria extraordinaria para la  
renovación de integrantes de la CInIG  
de la Facultad de Medicina  
de la UNAM**



Facultad de Medicina



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### FACULTAD DE MEDICINA

#### Convocatoria extraordinaria para la renovación de integrantes de la CInIG

La Comisión Interna de Igualdad de Género (CInIG) de la Facultad de Medicina **convoca a la Comunidad de los siguientes sectores** :

- **Estudiantil de Pregrado** (Licenciatura en Neurociencias, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia) (1 Persona)
- **Estudiantil de Posgrado** (Plan Único de Especializaciones Médicas, Posgrado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, Posgrado en Ciencias Biomédicas, Posgrado en Ciencias Biológicas y Posgrado en Ciencias Bioquímicas) (3 Personas)
- **Comunidad administrativa** (Licenciaturas en Neurociencias, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Ciencia de la Nutrición Humana) (1 Persona)

para que a partir del **30 de enero al 15 de febrero del 2023 a las 23:59 horas**, se hagan llegar al correo electrónico [comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx](mailto:comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx) las propuestas de personas candidatas a considerar en el proceso para completar a la Comisión Interna de Igualdad de Género, para cubrir las representaciones vacantes tomando en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

**1)** De acuerdo con el Manual Operativo de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)<sup>1</sup> de la Facultad de Medicina de la UNAM, aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del 10 de agosto de 2022, punto 8 respecto a la participación y renovación de integrantes, la CInIG emitirá una convocatoria extraordinaria para la sustitución de algún integrante debido a cualquier causa enunciada en este mismo punto.

**2)** De acuerdo con los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM<sup>2</sup>, se menciona que "las CInIGs son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la CIGU, es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad", y mencionan que "Los Consejos Técnicos o Internos serán responsables de los procesos de conformación y renovación en las entidades académicas [...], de acuerdo con los procedimientos internos establecidos".

**3)** Que el documento mencionado enumera como funciones principales de las CInIGs:

- a. impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en las entidades académicas,
- b. promover la normativa universitaria en materia de igualdad de género, diseñar y promover mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género,

<sup>1</sup> Manual Operativo de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG) de la Facultad de Medicina, UNAM. Disponible en [https://drive.google.com/file/d/1FGt5Ae\\_SU1ygH\\_stA26Oxz5yLPLtW9lI/view](https://drive.google.com/file/d/1FGt5Ae_SU1ygH_stA26Oxz5yLPLtW9lI/view)

<sup>2</sup> Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1HwjDRk3ZS3YinZSc3tSHrgPVygGvI\\_y/view](https://drive.google.com/file/d/1HwjDRk3ZS3YinZSc3tSHrgPVygGvI_y/view)

- c. en caso de recibir consultas de la comunidad, fungir como enlace y referir de manera inmediata a las personas agraviadas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, ya que las CInIGs no cuentan con atribuciones para brindar atención directa de los casos,
- d. mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para escuchar, analizar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género,
- e. construir esquemas de comunicación, colaboración y participación con la comunidad a fin de desarrollar propuestas con un enfoque hacia la igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género,
- f. recomendar la incorporación de acciones a favor de la igualdad de género en el plan de desarrollo de la entidad,
- g. redactar un Manual de Operación y Funciones de la CInIG que deberá ser aprobado por los Consejeros Técnicos,
- h. en colaboración con la CIGU capacitar a todos sus integrantes en materia de igualdad de género y diseño de su plan de trabajo,
- i. elaborar un diagnóstico local, en colaboración con la CIGU, de las problemáticas de desigualdad de género en la dependencia que contemple la participación de la comunidad y que se actualizará cada 4 años,
- j. diseñar un programa de trabajo anual que forme parte del programa anual de trabajo de la entidad,
- k. acompañar los procesos institucionales de la entidad académica hacia la igualdad sustantiva de género,
- l. propiciar la articulación de todas las áreas de la entidad académica involucradas a fin de implementar estrategias integrales y de trabajo conjunto,
- m. sesionar de manera ordinaria y extraordinaria como se menciona en su Manual de Operaciones y Funciones,
- n. mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU a fin de coordinar y articular las acciones en entidades académicas y dependencias universitarias,
- o. dar seguimiento a la implementación de la política en esta materia a través del Sistema de Seguimiento y Transversalización de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género de la UNAM a cargo de la CIGU,
- p. detectar e informar a la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria y a la CIGU de los problemas emergentes en materia de igualdad, así como acordar la implementación de acciones para atenderlos,
- q. participar en las reuniones periódicas de representantes de las CInIGs organizadas por la CIGU,
- r. mantener vínculos de comunicación y colaboración, a través de la CIGU, con la CEEG del H. Consejo Universitario,
- s. realizar un informe anual de resultados en materia de igualdad sustantiva de género, en coordinación con la Dirección de la entidad académica o dependencia universitaria, el cual será dado a conocer a su comunidad y enviado a la CIGU y a la CEEG del H. Consejo Universitario,
- t. nombrar a una persona integrante de la CInIG para fungir como enlace con la Comisión Local de Seguridad.

**4)** Que la reestructuración de las comisiones existentes debe cumplir con la integración de las CInIGs, conforme se marca en los Lineamientos, por lo que la renovación de la Comisión dentro de la Facultad de Medicina deberá integrar en ella a los sectores académico, estudiantil y administrativo de la comunidad para poder construir colectivamente estrategias y propuestas viables, planificadas y consensuadas, a ser implementadas, y

**5)** Que la estructura deberá construirse a partir de: a) integrantes de la Dirección, b) integrantes del Consejo Técnico, c) integrantes de la comunidad universitaria que promuevan la igualdad sustantiva de género en sus comunidades y lleven a cabo procesos participativos de toma de decisiones.

**6)** Que, de acuerdo con los Lineamientos entre: a) las y los integrantes del Consejo Técnico deberá haber al menos una persona del sector académico y otra del sector estudiantil. b) las y los integrantes de la comunidad deberá incluirse al menos una persona de los sectores académico, estudiantil y universitario, y que cada una de estas personas deberá estar interesada en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad, que participe a título personal y que cuente con conocimientos en perspectiva de género o interés expreso en escuchar y transmitir a la CInIG las preocupaciones de su sector.

**7)** Los procesos de incorporación de autoridades y de la comunidad deberán propiciar la participación de las mujeres al menos en un 50%.

**8)** Todas las personas designadas o interesadas en participar en la CInIG deberán contar con un perfil mínimo deseable.

9) Que la periodicidad de la renovación de los integrantes de las CInIGs la establecerá el Consejo Técnico, que en el caso de los integrantes de la comunidad universitaria se recomienda la delimitación de tiempos no mayores a 2 años para el sector estudiantil y no mayor a 4 años para el sector académico y el administrativo. Las designaciones de las personas representantes de la Dirección y del Consejo Técnico pueden adaptarse al plazo que definan dichas autoridades, apegándose a los períodos de inicio y término de su gestión.

Razón por la cual se emite esta Convocatoria de acuerdo con las siguientes

#### BASES:

Las personas interesadas en ser candidatas del proceso para completar la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Medicina, como integrantes de ésta deberán adjuntar los siguientes documentos al correo que envíen a la dirección electrónica de la CInIG FacMed ([comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx](mailto:comisiongeneroigualdad@facmed.unam.mx)) con el objetivo de incrementar la representatividad y las voces de la comunidad de la Facultad de Medicina:

- a) **Una solicitud para formar parte de la CInIG de la Facultad de Medicina**, con sus datos personales que le acredite como integrante del sector que representarán (arriba mencionados).
- b) **Una carta de intención firmada** donde exprese su interés personal, compromiso de asistir a las sesiones y actividades de la CInIG, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y de prevención de las violencias por razones de género, así como su voluntad de participar y el compromiso para capacitarse en los temas requeridos por las labores sustantivas de la Comisión.
- c) **Una declaración de no haber recibido sanción** por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a toda la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona. De confirmarse alguna sanción relativa a este punto, se desechará la solicitud de incorporación.

Para considerar su integración a la Comisión, se valorará que durante la trayectoria académica o laboral el candidato o la candidata haya observado una conducta acorde a los principios y valores universitarios. La selección de las nuevas personas integrantes la hará la actual CInIG con base en el perfil de cada participante.

Para situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la actual Comisión Interna para la Igualdad de Género.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria a 25 de enero de 2023.



Comisión Interna para la Igualdad de Género  
Facultad de Medicina  
Universidad Nacional Autónoma de México